CARTA DE ACEPTACIÓN N.º 387-2026

Santander de Quilichao, Cauca.

Señores:
PLAN A ARQUITECTOS S.A.S, Nit: 901736097-1, representada legalmente por CARLOS ALBERTO RIVERA CEBALLOS identificado con cedula No. 1.062.286.253

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MSQ-CMIC-024-2026.

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO; CONSULTORÍA DEL FORTALECIMIENTO Y/O ASEGURAMIENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL AGUA Y EL SANEMIENTO EN LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

Mediante la presente comunicación y en calidad de representante legal del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la continuación de la evaluación efectuada el día 16 de junio de 2026, debidamente publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, la oferta presentada por usted por un valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO Y CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($40.143.460),** cumple con las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-024-2026; por lo anterior, su OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública N.º MSQ-CMIC-024-2026 y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	NIT: 891.500.269-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ	C. C. 10.505.420
DIRECCIÓN	Calle 3 # 9-75 CAM	Centro
TELÉFONOS	8443000 EXT 101 – 153	Alcaldía Municipal
CONTRATISTA	PLAN A ARQUITECTOS S.A.S representada legalmente por	NIT:901736097-1

	CARLOS ALBERTO RIVERA CEBALLOS identificado con cedula No. 1.062.286.253	
DIRECCIÓN	calle 9b No. 6ª 32	Santander de Quilichao
TELÉFONOS	3127178647	**arq.carlosriverac@gmail.com**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000542 del 20 de febrero de 2026.	1.3.3.5.04
VALOR ADJUDICADO	$ 40.143.460COP	CUARENTA MILLONES CIENTO Y CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado al contratista mediante actas parciales pagadas de conformidad con el avance, según recibo a satisfacción del supervisor del contrato de interventoría. El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción de los entregables, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA.	En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación Familiar, etc.). Del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello.
DURACIÓN	6 MESES	Contado a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
GARANTIAS	Cumplimiento	20 % del valor del contrato, plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del servicio	20 % del valor del contrato Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del Contrato. Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.

SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA